



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

INVITACION PÚBLICA No 07

23 de Mayo de 2018

Que La Institución Educativa Jaime Duque Grisales del Municipio de Villamaría Caldas, convoca a presentar oferta a los interesados de acuerdo con los términos de la presente Invitación Pública.

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición y o suministro de:
Reparaciones Cuarto de Máquinas así:

- Modificación hidráulica de 1.5" a 3": la entrada del sistema hidráulico se encuentra en 2" y la entrada de los equipos se encuentra en 1.5", por el tamaño de la piscina se recomienda realizar el cambio hidráulico para que dicho sistema quede en la misma dimensión toda la tubería.
- Cambio de válvulas multiport: actualmente las válvulas se encuentran en 1.5" y adicionalmente están desgastada por el uso, se requiere realizar el cambio por válvulas multiport de 2".
- Cambio de arena sílice de los filtros: se recomienda realizar el cambio de la arena sílice debido a que se encuentra muy saturada y es parte fundamental en el proceso de filtración.
- Control automático manual sistema de liberación de vacío: actualmente el sistema de liberación de vacío requiere la adecuación eléctrica para su perfecto funcionamiento, se recomienda la instalación de una caja desde la cual se pueda manipular con un selector de automático y manual.
- Motobombas sistema de purificación de agua: el sistema de purificación del agua de la piscina es rotada por dos motobombas una de 2 HP y la otra de 1 HP de capacidad, con el fin de que el agua rote en el tiempo establecido por la resolución 1510 de 2011, en el que se especifica que el periodo del agua de las piscinas de uso colectivo debe de ser entre 4 y 6 horas, por esta razón se recomienda realizar el cambio de la motobomba de 1 HP por una de 3HP de capacidad.
- Instalación baldosas: actualmente en la piscina se despegaron 7 baldosas, las se recomienda su instalación con el fin de evitar que se lastime alguna persona y evitar el desprendimiento de más baldosas.
- Tapas desnatadores: hay cuatro (4) tapas defectuosas de los desnatadores que se encuentran dañadas y se recomienda su cambio.
- Trampa de cabello: una de las trampas de cabellos se encuentra dañada y se recomienda cambiarla.
- Las tomas de succión para el proceso de aspirado se encuentran sin los respectivos tapones esto puede ocasionar una accidente por atrapamiento.
- Se suministraran dos (2) carros aspiradores.
- Se recomienda inspección al cuarto de máquinas y lavado de arenas por lo menos dos veces al año.

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES

*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

- Los filtros tienen la entrada y la salida en 2" con reducción a 1.5" pero se encuentra muy deteriorado, si al momento de realizar el cambio de 1.5" a 2" se dañan las entradas y salidas de los filtros estos deberán enviarse a reparar con fibra de vidrio.

Materiales y suministros así:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	MOTOBOMBA A 220 X 3HP
2	VALVULA DE BOLA METALICA X 2"
2	JUEGO DE UNIVERSALES MOTOBOMBA LX 2"
1	TRAMPA CABELLO CUSTOM X 2"
16	ARENA SILICE X 50 K
2	VALVULA MULTIPORT LATERAL EMAUX EN 2"
4	TAPON TOMA DE SUCCION
2	TAPA DESNATADOR HAYWARD PEQUEÑA
4	TAPA FRONTAL DESNATADOR HAYWRDA PEQUEÑO
2	CARRO ASPIRADOR
2	INSPECCIÓN Y LAVADO DE ARENA DE LOS FILTROS 2 VECES POR AÑO
1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA LX EN 2 HP
1	SERVICIO TECNICO
1	ACCESORIOS PARA READECUACION HIDRAULICA
210	COLORO 91% X KL MARCA CLORIZIDE
160	COLORO 70% X KL MARCA PURICLOR
50	ALGICIDA X LT MARCA HICLOR
13	CLARIFICADOR CLARIT PLUS X LT

Teniendo en cuenta la ley 1150 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 en la cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva y se dicten otras disposiciones, Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en consonancia con el decreto 4791 de 2008.

- 1. OBJETO:** La Institución Educativa Jaime Duque Grisales tiene la necesidad de contratar reparaciones en el cuarto de máquinas el suministro de insumos para el óptimo funcionamiento de la piscina.
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.** El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas en el listado anterior y además los Materiales e insumos serán de buena calidad.

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES

*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

3. **PLAZO:** El plazo de ejecución es de 10 días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato y a la expedición del Registro Presupuestal-RP.
4. **FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Jaime Duque Grisales pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por la Adquisición y/o suministro de acuerdo a las especificaciones anteriormente mencionadas en lo referente a los materiales solicitados.
Se pagará en un pago previo envío de facturas correspondientes con el visto bueno del supervisor del contrato y el recibido a satisfacción de los materiales, elementos, o el servicio prestado.

El valor es de: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte (\$15.500.000) en un pago, previa expedición por parte del contratista de la factura de Venta o documento equivalente cuando no esté obligado a facturar.

5. **PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS:** Los proponentes podrán entregar sus ofertas en La Institución Educativa Jaime Duque Grisales, del Municipio de Villamaría Caldas, del 23/05/2018 hasta el 25/05/2018 en el horario de 8:00 AM a 12:00 PM. La Entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la página web y de la cartelera Institucional ubicada en la sede central.
6. **REQUISITOS HABILITANTES:** Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación

REQUISITOS PERSONAS JURIDICAS:

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a esta invitación, en dicho certificado se verificará si el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.
- b. Certificación que acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o, a falta de este, por el Representante Legal, la cual se entenderá expedida bajo la gravedad del juramento. Artículo 50 Ley 789 de 2002.
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

- d. RUT
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- f. Certificado de Antecedentes Fiscales

REQUISITOS PERSONAS NATURALES:

- a. RUT.
- b. Certificación en la cual se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.
- c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- d. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- e. Certificado de Antecedentes Fiscales

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Institución Educativa Jaime Duque Grisales cuenta con CDP No. 0013 del 22 de Mayo de 2018 por valor de: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Mcte (\$15.500.000) rubro: 23.01.01.03.49 'PROPIAS DEL SECTOR PLANTELES EDUCATIVOS Y 21.02.01.01 MATERIALES Y SUMINISTROS'.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 23 de Mayo al 25 de Mayo de 2015 de 8:00 AM. a 12:00 PM. Cartelera pública fijada en la Institución Educativa Jaime Duque Grisales, página web iejaimeduquegrisales.edu.co .
Plazo para presentar oferta y cierre del proceso	Hasta el 25 de Mayo de 2018 de 8:00 AM a 12:00 PM
Evaluación de las Propuestas	El día 25 de Mayo de 2018 Rectoría de la Institución
Comunicación y publicación en pagina web (iejaimeduquegrisales.edu.co) de la oferta o declaratoria de desierto el proceso.	El día 25 de Mayo de 2018 Rectoría de la Institución

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

9. CAUSALES DE RECHAZO: Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

- a. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación.
- b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar la propuesta.
- c. Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- d. No aportar la oferta con la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e. Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por la Institución Educativa
- f. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- g. Cuando la actividad económica del proponente (persona natural), no guarde relación con el objeto a contratar.
- h. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta, a través de las diferentes formas de asociación
- i. Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el contrato.

10. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO: La Institución Educativa Jaime Duque Grisales, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente oferta alguna
- b. Cuando ninguna de las presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

11. CONDICIONES GENERALES:

- a. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución Educativa Jaime Duque Grisales. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES

*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La Institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

- b. **ADJUDICACION DEL CONTRATO.** Será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta, al oferente que ofrezca el menor precio y cumpla con los requisitos, la misma será publicada a través de este medio (página web).
- c. **DE LA SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del presente estará a cargo Carlos Alberto Montes Castrillón Docente de la Institución.

Presentar propuestas en la Carrera 3 N° 5-06 sede central Institución Educativa Jaime Duque Grisales 8771850

GUSTAVO CEBALLOS BURITICA

Rector

*Carrera 3 # 5-06 Teléfono 8 77 18 50 Fax 877 18 50
Villamaría Caldas*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME DUQUE GRISALES
*Reconocida Oficialmente como Establecimiento de Educación Formal
Mediante Resolución 0823 del 13 de Marzo de 2007
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas*

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SODA CAUSTICA X KG	30	\$ 2.759	\$ 82.770
ALGICIDA HI – CLOR X LITRO	30	\$ 15.086	\$ 452.580
CLARIFICADOR X LITRO	30	\$ 8.060	\$ 241.800
CLORO 70% X CANECA DE 40 KG	1	\$ 213.534	\$ 213.534
SUBTOTAL ANTES DE IVA		\$ 990.684	